para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servi-
zio de ambas Mag.des bien y utilidad deste Republica, acordaron
lo sig.te

En este estado entro en este Ayuntam.to el S.r Lic.do D.n Ju.o Millan Arias
Abogado delos R.s Consejos Alcalde mayor deesta dha villa p.r S.M.

Carta de D.n Fran.co Buy.

En este Ayuntam.to dho S.r Alcalde mayor hizo p.te en el una carta de
havisso de D.n Fran.co Buytrago y Angosto Comisario deesta villa en
la pretension que tiene pend.te en el R.l Consejo, de Hazienda sobre re-
mision de Deuitos atrasos y corr.tes por el extrago que causo el rrio
segura en los dias quatro y seis de Sept.re prox.mo pasado, con sus
havenidas de disfrutos y haziendas de esta huerta; que le dirige asum.
desde la de Moras fhas de veinte y uno del corr.te en que le partici-
pa thener havisso de su correspond.te dela Corte como se hallan
los autos sobre dha Pretension en poder delos señores fiscales
para que digan lo que se les ofrezca y manifestando deue esta
villa thener grandes esperanzas, atento a su justizia, de que lo gra-
ra en breue el buen exito que se desea sobre dicha Pretension =
Y oida y entendida dha proposizion p.r esta villa acordo que dho S.r
Alcalde mayor responda a dho Comisario dandoles las grazias de su
cuidado, y de buena notizia que participa

Sobre Millones

La villa de una conformidad y acuerdo dijo que con el motiuo de haver
se cumplido el Cabezon delos zientos y Millones seruizio ordinario
y fiel medidor en fin de diz.re del año prox.mo pasado de setez.tos treinta
y tres le fue preziso a dho señor Gouernador en fuerza de su emple-
y obligazion hauer puesto y llebado hasta p.r y formal Administra-
zion para poner cobro a los Caudales R.s con toda cuenta y ra-
zon, no obstante el constarles a S.S.a la pretension q tiene pend.te
esta villa en dho R.l Consejo sobre cuyo estado se ha dado la noti-
zia que consta dela proposizion antezed.te y atendiendo esta
villa lo uno a que es indispensable en la soberana justifica-